



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00074984- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Esp. Alejandro Rodrigo González, Director de la “Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos”, solicitando actualizar el valor de las cuotas correspondientes para la cohorte 2024 para el año 2025; y los valores de la inscripción para estudiantes externos como curso de posgrado con o sin evaluación,

Y CONSIDERANDO

Que la apertura de la cohorte 2024 fue aprobada por RD 54/2024.

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que la Secretaría de Posgrado ha aprobado el presupuesto anual de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos previsto para el año 2025, presentado por el Comité Académico de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer en \$77.000 (pesos setenta y siete mil) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2025 de la carrera de Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para los estudiantes **egresados de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba**, con un valor bonificado de \$70.000 (pesos setenta mil) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota.

ARTÍCULO 2°: Establecer en \$84.700 (pesos ochenta y cuatro mil setecientos) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2025 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para los estudiantes **egresados de otras Universidades Nacionales y Provinciales**, con un valor bonificado de \$77.000 (pesos setenta y siete mil) hasta el día 10 del mes al que corresponda la cuota.

ARTÍCULO 3°: Establecer en \$93.170 (pesos noventa y tres mil ciento setenta) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2025 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para los/las **estudiantes argentinos/as**, con un valor bonificado de \$84.700 (pesos ochenta y cuatro mil setecientos) hasta el día 10 del mes al que corresponda la cuota.

ARTÍCULO 4°: Establecer en USD 150 (ciento cincuenta dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2025 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para estudiantes **extranjeros/as latinoamericanos/as**, sin ninguna bonificación. Establecer en USD 825 (ochocientos veinticinco dólares) el valor del pago

semestral y en USD 1.500 (mil quinientos dólares) el valor del pago anual para estudiantes extranjeros/as latinoamericanos/as con vencimiento al 31/03/2025.

ARTÍCULO 5°: Establecer en USD 200 (doscientos dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2025 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para **estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades**, sin ninguna bonificación. . Establecer en USD 1.100 (mil cien dólares) el valor del pago semestral y en USD 2.000 (dos mil dólares) el valor del pago anual para estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades con vencimiento al 31/03/2025.

ARTÍCULO 6°: Establecer en \$80.850 (pesos ochenta mil ochocientos cincuenta) el valor de inscripción para **Docentes de la Facultad de Artes**, como curso/seminario de Posgrado con o sin evaluación.

ARTÍCULO 7°: Establecer en \$70.000 (pesos setenta mil) el valor de inscripción para **Egresados de la Facultad de Artes** como curso/seminario de Posgrado con o sin evaluación.

ARTÍCULO 8°: Establecer en \$115.500 (pesos ciento quince mil quinientos) el valor de inscripción para **Estudiantes Argentinos/as**, como curso/seminario de Posgrado con o sin evaluación.

ARTÍCULO 9°: Establecer en USD 150 (ciento cincuenta dólares) el valor de inscripción para **estudiantes extranjeros/as latinoamericanos/as**, como curso/seminario de Posgrado con o sin evaluación.

ARTÍCULO 10°: Establecer en USD 200 (doscientos dólares) el valor de inscripción para **estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades**, como curso/seminario de Posgrado con o sin evaluación.

ARTÍCULO 11°: Incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archivar.